



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2020

VISTO: El Memorando Nº 3323-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1730374, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un Instrumento de Gestión Institucional de Corto Plazo (Periodo Anual), que constituye una herramienta de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar durante la ejecución del año fiscal 2020, para concretar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, con el concurso de Recursos Humanos, Tecnológicos, Físicos y Económicos disponibles;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio de Programación Multianual, que consiste que el Presupuesto del Sector Publico, tiene perspectiva Multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales, establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 034-82-PCM, se estableció que los organismos de la Administración Publica de nivel central formularan, aplicaran, evaluaran y actualizaran políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Informe Nº 432-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, requiere la aprobación mediante acto resolutivo, del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, bajo este contexto corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la ejecución del indicado POI, para el año 2021; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; la misma que se adjunta un (01) CD y que forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----





Artículo 2.º DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, efectuó el seguimiento y coordinación correspondiente con las Unidades Orgánicas involucradas para el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2021, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. -----

Artículo 3.º Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gómez Linares
M. C. Juan Gómez Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-